



Resolución Jefaturat No. 116-85-AGN-J

Lima, 17. SEP 1985

Visto el Expediente N° 01050/85 con 07 folios útiles de Don Víctor José PAREDES JOVE, Funcionario del Archivo General de la Nación, quien solicita Acumulación de Estudios Profesionales correspondiente a los años 1965 y 1966;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. N° 0103-84-AGN/J de fecha 21-06-1984 se acumuló a los servicios reales y efectivos del Servidor sólo (02) años de Estudios Profesionales realizados en los años - 1962 y 1963, período no simultáneo con servicios prestados al Estado; - asimismo se otorgó a partir del 25 de Marzo de 1984 (fecha de vigencia del Decreto Legislativo 276), el pago del 20% de Remuneración Personal, por haber acreditado con inclusión de los dos (02) años de estudios, el cumplimiento de veinte años (20) de servicios al Estado al 31-03-1983; quedando ampliado el pago del 15% de Remuneración Personal que le fuera otorgado por R.D. N° 190-INAPROMEF del 02-06-1980;

Que, con fecha 05 de Junio del presente año se ha expedido la Ley N° 24156, que dispone que los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública con un mínimo de 15 años de servicios reales los varones y 12 1/2 las mujeres, pueden agregar a su tiempo de servicios un período máximo de hasta cuatro (04) años de - Estudios Profesionales, aún cuando éstos sean simultáneos con servicios prestados al Estado;

Que, para tal efecto, el recurrente cumple con acompañar los respectivos certificados de Estudios que faltan agregar a su tiempo de servicios, correspondiente a dos (02) años (1965 y 1966), los cuales los ha realizado simultáneamente con servicios prestados al Estado;

Que, practicada la Liquidación respectiva (Informe N° 038/85-AGN-APER-LIQ), se desprende que el citado - funcionario ha acreditado hasta el 31-07-1985, con inclusión de los años de Estudios que se adjunta, un total de veinticuatro (24) años y cuatro (04) meses de servicios al Estado, computados como sigue: veinte años - (20) años y cuatro (04) meses por Servicios Administrativos prestados - entre el 01-04-1965 al 31-07-1985, y cuatro (04) años por Estudios Profesionales realizados en los años: 1962, 1963, 1965 y 1966;

Que, en consecuencia, es necesario - expedir la presente Resolución;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría - Jurídica, del Area de Personal (e); y

De conformidad con el Dispositivo Legal en mención, el Decreto Legislativo N° 276, el D.S. N° 007-82-JUS y la R.J. N° 146-82-AGN/J;



Resolución Jefatura No. 116 -85-AGN-J

SE RESUELVE:

1.- ACUMULAR, a los servicios reales y efectivos de Don Víctor José PAREDES JOVE, Jefe de la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación: dos (02) años de Estudios Profesionales realizados en los años 1965 y 1966, período simultáneo con servicios prestados al Estado;

2.- Con los años de Estudios acumulados en el precedente numeral, el citado Funcionario acredita al 31 de Julio de 1985 un total de veinticuatro (24) años y cuatro (04) meses - de servicios al Estado computados en la siguiente forma: veinte (20) años y cuatro (04) meses por Servicios Administrativos prestados entre el 01-04-1965 al 31-07-1985, y cuatro (04) años por Estudios Profesionales realizados en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa durante los años 1962, 1963, 1965 y 1966 respectivamente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Guillermo Lohmann Vallen

GUILLERMO LOHMANN VALLEN

Jefe

Archivo General de la Nación



Nº 098/AP
AGN/OA/AP
JRA/mce